

ASUNTO: PACU 2023-1-6 MIC PLACAS,TUBOS Y DIVERSO MATERIAL DE MICROBIOLOGIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

1. Necesidad, idoneidad y contenido (Art. 28 LCSP):

En virtud de la previsión de actividad para el periodo 2023-2025 se ha determinado la necesidad de adquirir **PLACAS, TUBOS Y DIVERSO MATERIAL DE MICROBIOLOGIA**, con la aportación del equipo de utilización indispensable y conjunta para la realización de las técnicas del Servicio de Microbiología en el Hospital Universitario de Getafe.

Se ha facilitado por parte del Servicio de Microbiología la relación de artículos, prescripciones técnicas de los mismos, así como las personas responsables del contrato, según Informe definitorio del expediente emitido por el mismo, incorporando, los artículos que son precisos para la realización de las técnicas, relacionada con la patología a tratar y un impacto suficiente desde los puntos de vista cuantitativo, cualitativo y además basándose en el principio de funcionalidad y optimización de medios, con el fin de cubrir eficientemente las necesidades del Hospital de Getafe.

2. Lotes y duración (Art. 99 y Art. 29 LCSP):

Como consecuencia de incluir tanto productos susceptibles de utilización ó aprovechamiento separado, como productos complementarios entre sí, según Informe definitorio elaborado por el servicio y de acuerdo con el art. 99 de la LCSP, este expediente se articula en diversos lotes, englobando alguno de ellos, varios números de orden.

La duración del mismo debería ser de 24 meses, prorrogable 24 meses, para que permita la concurrencia periódica, y la reducción de costes, dado que la naturaleza de los productos, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

3. Informe económico (Art. 102 LCSP):

Para la determinación del importe de licitación se han tenido en cuenta los precios derivados de expedientes anteriores y los precios actuales de compra y de mercado, calculando el importe total del expediente en 710.501,41€ I.V.A incluido, a imputar en el epígrafe 27002 con el desglose anual:

ANUALIDAD	EPÍGRAFE	IMPORTE TOTAL
2022	27002	0,00
2023		236.833,80
2024		355.250,71
2025		118.416,90
IMPORTE TOTAL		710.501,41

El Valor estimado del expediente asciende a 1.291.820,75 €, este valor se ha calculado teniendo en el presupuesto inicial del expediente, las opciones y modificaciones posibles del presupuesto inicial, más el importe de las posibles prórrogas previstas del mismo (todo ello, iva excluido).



4. Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación (Art. 131.2 y 156 LCSP):

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO CRITERIO ÚNICO para la selección del contratista, debido a que se trata de la adquisición de productos completamente normalizados y con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad y transparencia, y de garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las orientaciones medioambientales con el objetivo de realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor precio.

5. Responsable del contrato: (Art. 62 LCP)

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, el Jefe de Servicio de Microbiología, manifestando no estar incurso en ningún conflicto de competencias y no tener ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que, por lo tanto, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se postula como responsable del mismo para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar su correcta realización.

Getafe,

Jefa de sección de contratación

